

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES**

RESÚMEN ANALÍTICO

- A. TIPO DE DOCUMENTO** : Taller de Investigación
- B. TIPO DE IMPRESIÓN** : Procesador de Texto
- C. NIVEL DE CIRCULACIÓN** : Biblioteca de la Universidad
Cooperativa de Colombia
- 2. TITULO** : Proyección de la Ley 54 de 1990 y
su Régimen Patrimonial
- 3. AUTOR** : Betty Esperanza Vargas Rojas
- 4. PUBLICACIÓN** : Bucaramanga, Universidad
Cooperativa de Colombia, 2004,
133 Páginas
- 5. UNIDAD PATROCINANTE** : Recursos Propios
- 6. TEMAS RELACIONADOS** : Noción; Requisitos para la
conformación de la unión marital de hecho; Estado de compañero permanente

frente a las diferentes instituciones; Protección jurídica que brinda la unión marital de hecho al núcleo familiar; Efectos de orden patrimonial que genera la unión marital de hecho; Legislación; Unión Marital de Hecho; Sociedad Conyugal; Repercusión de la Ley 54 de 1990 en las anteriores uniones a la vigencia de la misma.

6.1. PALABRAS CLAVES : Unión Marital de Hecho; Concubinato; Amancebamiento; Sociedad Conyugal; Matrimonio; Compañeros Permanentes; Cónyuges; Hijo Extramatrimonial; Hijo Natural; Disolución; Inventario.

7. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: Este proyecto fue realizado por alumna de Décimo semestre de Derecho, dirigido a los habitantes del territorio Nacional, especialmente a todas las parejas conformadas por un hombre y una mujer con el fin de procrear una familia, generando respeto, socorrerse mutuamente y buscar beneficios propios protegiendo igualmente su patrimonio y acrecentarlo.

8. FUENTES:

Trabajo de investigación intelectual, a través de medios de comunicación, como internet, revistas, periódicos, libros, textos de consulta, códigos, Constitución Nacional y charlas con diferentes docentes de la Universidad.

9. CONTENIDOS

9.1. JUSTIFICACIÓN: El propósito fundamental de esta investigación ha sido profundizar en el tema de la "Unión Marital de Hecho" legitimada a través de la Ley 54 de 1990, y, dar una sugerencia al Estado en este problema social que ha crecido en nuestro País, donde en la mayoría de los casos las parejas sienten desprotección debido al desconocimiento total de sus derechos y las normas aplicables a cada caso en particular.

9.2. ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: La antigua legislación hablaba de "concubinato" o "amancebamiento", sin otorgarle los derechos que actualmente se tienen para este tipo de uniones, que han sido reconocidos a través de la Ley 54 de 1990, pero, con esta nueva institución se ha logrado que las personas que las integran en su ruptura acudan a la justicia con el fin de ser reconocidos sus derechos, razón por la cual, el Estado ha jugado un papel muy importante, teniendo en cuenta el fin único de "proteger a la familia" como núcleo esencial de este Estado Social de Derecho.

9.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS: Teóricamente la investigación, se basó en varios autores como: Rodrigo Noguera; Francisco Busnelli; Fernando F. Hinestrosa; Luis-Picazo Díez; Federico Paig Peña; Marcel y Repert, George Planiol; Jorge Adolfo Mazzinghi, entre otros.

9.4. METODOLOGÍA: Para el desarrollo de la investigación se aplicó el Método teórico, tomando como base la Ley 54 de 1990, Códigos, Constitución Nacional, jurisprudencia, con el fin de llevar a cabo un profundo análisis en la aplicación de la reglamentación que hoy nos rige, con el fin de buscar alternativas para las parejas que hoy viven en una situación que a partir de su promulgación fue reconocida y por tanto legitimada como nueva Institución jurídica.

9.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS: Estos fueron de tipo individual, a través de conversaciones con diferentes funcionarios de Juzgados que con conocimiento del problema han manifestado el beneficio que se le ha otorgado a una gran cantidad de personas que han acudido a la justicia en busca de la protección y reconocimiento de sus derechos patrimoniales.

9.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Atendiendo la investigación realizada en este trabajo, se recomienda a las personas que desean formar una familia o una nueva si antes la tenían, y que no quieren tener un vínculo matrimonial, acudir a un asesoramiento profesional, con el fin de tener claros y cumplir con los requisitos que exige la Ley 54 de 1990, para que en un momento dado no obtengan los beneficios profesionales que esta reglamentación protege.

10. LUGAR: Habitantes de todo el territorio Nacional, incluso los Colombianos que viven en el extranjero.

REVISÓ: DRA. AMPARO MALAGÓN BETANCOURT.

FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 2004.